



RESOLUCIÓN EXENTA N° 386.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 18 de marzo de 2010.-

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación de fecha 17.03.2010 de Alfredo Alexis Palma García, saxofonista y cantor popular, R.U.T. 14.273.803-1, con domicilio en la comuna de Padre Las Casas, calle Sarmiento #356, cuyo objeto es solicitar autorización para realizar Actos Públicos de carácter artístico musical en la ciudad de Temuco. Id.Doc.8319588.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de Actos Públicos de carácter artístico musical, a desarrollarse en la comuna y ciudad de Temuco, los días 17 al 24 de marzo, ambos inclusive, en horarios de 10:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en los siguientes lugares:
 - Calle Bulnes entre Portales y Montt.
 - Calle Prat entre Portales y Claro Solar.
 - Calle Montt entre Aldunate y Prat.
2. Que mediante resolución exenta N°361 de 15.03.2010 de la Gobernación Provincial de Cautín, autorizó la realización de Actos Públicos de carácter artístico musical consistentes en Musicoterapia y Melodías de Relajación, a desarrollarse en la comuna y ciudad de Temuco, en horarios de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, los días 15 al 21 de marzo ambos inclusive, en los siguientes lugares: Calle Bulnes entre Montt y Varas, Calle Prat entre Montt y Claro Solar y Calle Portales esquina Aldunate.
3. Que mediante resolución exenta N°364 de 15.03.2010 de la Gobernación Provincial de Cautín, se autorizó la realización de Actos Públicos de carácter artístico musical, a desarrollarse en la comuna y ciudad de Temuco, los días 15 al 20 de marzo, ambos inclusive, en horarios de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas, en los siguientes lugares: Calle Bulnes entre Manuel Rodríguez y Montt, Calle Prat entre Manuel Rodríguez y Claro Solar y Plaza Teodoro Schmidt.



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESUELVO:

1. **Autorícense** y Coordinécense con Carabineros de Chile, las actividades señaladas, en la comuna, lugares y horarios dispuestos en el considerando primero de la presente Resolución, los días 19 al 24 de marzo de 2010, ambos inclusive; con las limitaciones que se expresan a continuación en este Acto.
2. **Condiciónese**, la autorización precedente al respeto al derecho de reunión pública concedido en forma previa a los destinatarios de las resoluciones citadas en los considerandos 2 y 3 de la presente resolución.
3. **Infórmese** al firmante y responsable de la manifestación: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; y c) que será responsable de todo daño que se produzca en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión de los Actos Públicos autorizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTÍN



MMS/PAP.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía.
- I, Municipalidad de Temuco.
- Prefectura Carabineros de Cautín.
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes.

Id. Doc. 8327499.